

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Turismo y Ocio por la Universidad de Lleida

Menciones: Mención en Dirección de Empresas y Destinos Turísticos, Mención en Gestión del Ocio

Universidad/des: Universidad de Lleida

Centro/s:

- Escuela Universitaria de Turismo OSTELEA

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

-

Se modifica el nombre de la mención en “Gestión de Empresas y Destinos Turísticos” por mención en “Dirección de Empresas y Destinos Turísticos”.

-

Se añade la competencia transversal relacionada con la perspectiva de género y, como consecuencia, se modifican los resultados de aprendizaje.

-

Se actualiza la normativa académica sobre sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.

-

Se modifica la planificación temporal de asignaturas: Desarrollo y sociología de la civilización del ocio (cambia del C1 S2 a C1 S1) y Ocio y recreación como actividades económicas (cambia del C1 S1 a C1 S2).

-

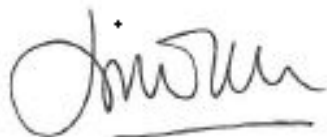
Se corrige el carácter de la asignatura Trabajo, ocio y tiempo libre: culturas, lugares y tecnologías, pasando de básica a obligatoria.

-

Se actualiza la tabla informativa de profesorado por el cambio de semestre de las 2 asignaturas indicadas en el plan de estudios: Desarrollo y sociología de la civilización del ocio y Ocio y recreación como actividades económicas.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Grado en Turismo y Ocio de la Universitat de Lleida. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 26/04/2021